

# **AUDITORIA FORENSE APLICADA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

*Por: CP MG Álvaro Fonseca Vivas*

## **RESUMEN**

El presente trabajo es una investigación de carácter documental que pretende mostrar de una manera práctica, la forma de realizar una Auditoria Forense a las Instituciones de Educación Superior en Colombia, esta se realizo con el trabajo de las estudiantes María Cristina Aguirre Martin y Eliana Patricia Echeverry Raquejo y que se fortalecio con la investigación realizada en otras Universidades en la Dirección de programa.

Para este trabajo fue necesario recopilar información fundamental con respecto a la experiencia de la Auditoria tradicional, Auditoria Forense, Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), Técnicas de Auditoria, Fundamentos, normas, politicas y procedimientos vigentes de la Educación Superior en Colombia, organismos que la regulan, principales fraudes que se pueden dar y se dan en la educación y modelos estándar de Auditorias forenses en otras áreas previas para adaptarlas a las necesidades de la misma.

A medida que se va desarrollando el proyecto se puede conocer más a detalle cada uno de los conceptos anteriores y es más sencillo llegar al: Diseño metodológico del desarrollo de una Auditoria Forense aplicada a una Institución de Educación Superior en Colombia.

**Palabras Claves:** Auditoria Forense, Forense, Educación Superior, Instituciones de Educación Superior, Fraude en la Educación Superior.

## **ABSTRACT**

The present work is an investigation of a documentary that aims to show in a practical way, how to conduct a forensic audit to Higher Education Institutions in Colombia, this was done with the work of the next students: Maria Cristina Aguirre, Eliana Martin and Patricia Echeverry Raquejo and was strengthened by research in other universities as program director.

For this work it was necessary to collect vital information regarding the experience of traditional audit, forensic audit, Generally Accepted Auditing Standards (GAAS), audit techniques, fundamentals, rules, policies and procedures of higher education in Colombia, organizations that regulate major fraud that may occur and are given in standard models of education and forensic audits in other areas prior to suit the needs of the same.

As the project unfolds can learn more in detail each of the above concepts and is easier to get to: Design methodological development of a forensic audit applied to an institution of higher education in Colombia.

**Keywords:** Forensic Auditing, Forensic, Higher Education, Higher Education Institutions, Fraud in Higher Education.

## INTRODUCCIÓN

A medida que el ser humano evoluciona, a despertado en él la necesidad de seguir creando y de innovar en su entorno, al buscar que cada día de su vida este apoyado por la tecnología y el aprendizaje continuo, para la demostración de sus capacidades y de las exigencias que se tienen en un mundo globalizado.

El satisfacer la necesidad de conocimiento y el desarrollo continuo, que representan principios regulados por los valores, la ética y responsabilidad del entorno, surge la razón por la que la Profesión Contable y otras más, están implementando medidas preventivas de manejo del riesgo y de control para buscar disminuir en una forma considerable, esta nueva ola de corrupción que se observa en el ambiente político, económico y además en todos los niveles y sectores de la sociedad.

La Contaduría a través de la Auditoria, ha venido desarrollando una serie de técnicas de general aceptación, que al implementarlas a diario permite evaluar y detectar fallas en el desarrollo interno de las entidades, a raíz de las nuevas prácticas corruptas que cada día son perfeccionadas por los delincuentes de cuello blanco, de esta manera es necesario crear un tipo de Auditoria más especializada; la Forense, cuyo papel primordial es hallar mediante la investigación las pruebas necesarias para demostrar que se están o no cometiendo irregularidades.

La ley 906 del 2004, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Penal en Colombia, dio herramientas a los Auditores Forenses para ser designarlos como peritos auxiliares de la justicia, debido a que las evidencias y pruebas presentadas ante la corte sirven de medio acusatorio o por el contrario son pruebas de la inocencia de alguien.

Actualmente las empresas organizadas y algunas que tienen dudas con relación a sus funcionarios o procesos han venido implementando Auditoria Forense preventiva; la cual busca establecer los focos de mayor riesgo que generen corrupción y así actuar antes o durante la presencia del fraude para evitar pérdidas o daños superiores.

# 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (ANTECEDENTES Y FORMULACIÓN)

Esta investigación nace a raíz de la necesidad de conocer un manual de procedimientos o un plan de trabajo del Auditor Forense en el país, tras varias lecturas y análisis de profesores destacados de las diferentes universidades, se detalla que existe la rama de la auditoria forense y que se han realizado investigaciones, pero que ninguna determina específicamente el plan de trabajo a aplicar en diferentes áreas entre ellas la de la Educación Superior.

A nivel mundial se ha adoptado una conciencia de hacer las cosas con calidad de tal forma que todo proceso que se realice se pueda justificar por qué ha seguido una serie de parámetros que se han creado solo para llevarlo a cabo, como se encuentra en los estándares Internacionales como son los ISO o de las IES en el desarrollo de la Contaduría Pública u otras que tenga que ver con las demás disciplinas.

Colombia ha querido incursionar al igual que el resto del mundo en el campo de la Auditoria Forense para mostrarse como un país organizado con visión futurista hacia la globalización. Por esto es necesario destacar las técnicas adquiridas y adoptadas o adaptadas a nuestras necesidades, las cuales se desarrollan en las diferentes Universidades que en sus Programas tienen la Asignatura como tal.

En la primera etapa de la investigación se plantean los siguientes problemas:

- ¿Cómo se han implementado las medidas de control en las organizaciones colombianas?
- ¿Cómo verifican las empresas que sus medidas de control interno son eficientes y llevan a mejores resultados?
- ¿Cómo se implementa un programa de Auditoria Forense?
- ¿Cuáles son las pautas necesarias para establecer un programa de Auditoría Forense?
- ¿Actualmente hay programas de Auditoría Forense?
- ¿Quiénes lo aplican y la desarrollan en Colombia?
- ¿Se basan en estándares propios o adquiridos?
- ¿Sí se sabe qué hace un Investigador en la Auditoria Forense?

Es por eso que se decide realizar el trabajo con el enfoque de “Auditoria Forense Aplicada a la Educación Superior”.

Al iniciar esta segunda etapa, se genera un tema que nadie ha explorado pero no había certeza por dónde empezar; el ejemplo era hacer Auditoria Forense a la facultad de Contaduría Pública de una Universidad, pero se generalizó tomando la educación superior como área global de investigación inicial.

En ese momento se definen las premisas a resolver:

- ¿Cómo se implementa un programa de Auditoria Forense en el sector educativo?
- ¿Actualmente hay programas de auditoría forense diseñados?
- ¿Cuáles son las técnicas y procedimientos que se deben aplicar para desarrollar correctamente un programa de auditoría forense en el sector educativo?
- ¿Por qué es importante realizar investigaciones especializadas en el área de la Educación Superior?
- ¿También existe corrupción en esta área?
- ¿Existen delincuentes de Cuello Blanco, que también cometen fraudes dentro de las Instituciones de Educación Superior?

Quedando muchas más preguntas y tratando de ir resolviendo cada una de estas, se creó un modelo de aplicación de la Auditoria Forense enfocado a entidades de Educación Superior del sector privado.

Lo primero que se necesita es ubicar los antecedentes de la educación en el país, luego delimitar cuales son los principales fraudes presentes en la educación superior y de esta forma poder establecer un listado de procesos y las técnicas que se podrían emplear para realizarla.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. GENERAL**

Establecer cómo se puede realizar un Auditoria Forense a las instituciones de Educación Superior privada.

### **2.2. ESPECÍFICOS**

- Presentar en forma sencilla los principales conceptos que se manejan en Auditoria Forense.
- Identificar los organismos que regulan la Educación Superior en Colombia.
- Identificar cuáles son los principales fraudes que se generan en el sector de la Educación Superior.
- Determinar las técnicas propias de la auditoria forense, para ser analizadas y posteriormente aplicarlas en una investigación determinando los delitos o fraudes, cometidos en contra de la Educación Superior.
- Delinear una herramienta de fácil comprensión y aplicación para realizar auditoria forense a una institución de educación superior en Colombia.

## **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

La premisa, “La educación se basa en principios iguales tanto en los países ricos como en los países pobres<sup>1</sup>” hace que su análisis permita comparar como puede llegar a ser un objetivo pero que para cumplirlo es necesario primero que todo crear conciencia reforzando los valores y principios éticos no solo en casa sino desde la escuela, para que a medida que el ser humano evoluciona los pueda ir aplicando y perfeccionando hacia el desarrollo social.

Es claro que para combatir la corrupción se necesitan leyes y reglamentos claros, procedimientos transparentes y un marco normativo explícito que detalle en cada etapa la distribución de responsabilidades entre los diversos interesados en la asignación, distribución y uso de los recursos educativos; también es claro que no servirán estas políticas si existe la conciencia de fraude.

Un requisito básico para reducir la corrupción en la educación es ampliar y aplicar los conocimientos de gestión, contabilidad, riesgo, supervisión y auditoría; por eso se realiza dentro del desarrollo conceptual un compilado de los principales diagnósticos para determinar si existe corrupción y un modelo de técnicas a emplear en la investigación de los mismos. “Uno de los propósitos principales de la educación es el de transmitir una cultura cívica y los valores de la integridad, la equidad, la imparcialidad y la justicia social”<sup>2</sup>

Este trabajo de investigación busca destacar positivamente el perfil del Auditor Forense para que ello llame la atención de los profesionales que quieran trabajar en la administración de la justicia, aprovechando los conocimientos adquiridos como Contador Público; además busca dar una nueva perspectiva de trabajo para una rama del medio que últimamente ha sido tan señalado por las malas prácticas y la falta de ética profesional, basados en los múltiples escándalos de cuello blanco por los que atraviesa nuestro país en la actualidad, a lo cual no se escapa La Educación Superior.

Con esta investigación se pretende aportar al desarrollo en el campo del conocimiento; mostrar un nuevo perfil de trabajo para los colegas y un modelo de proceder al momento de realizar una investigación forense, además se pretende dar una herramienta de fácil consulta en la que se encuentre la metodología a emplear para llevar a cabo una investigación en la cual participe un Auditor Forense a una Institución de Educación Superior, que sirva de base para nuevas investigaciones y que en un futuro sea tenida en cuenta a la hora de estandarizar conceptos.

#### **4. ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA**

En los albores del nuevo milenio, la educación superior se ha visto sujeta a diferentes oleadas de innovación y reformas en todo el mundo. Las últimas dos

---

<sup>1</sup> Hallak Jacques. Escuelas Corruptas Universidades Corruptas: ¿Qué Hacer? Instituto Nacional de Planteamiento de la Educación, Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO: París, 2010. ISBN: 9789280332964.

<sup>2</sup> Hallak, Jacques, Ibid. p.59

décadas han sido testigos de cambios sin precedentes en la legislación en todos los ámbitos, no sólo en materia de educación superior. El papel del Estado se ha reducido, mientras que el del Mercado ha crecido en importancia. Algunos creen que el menor papel del Estado repercute de forma negativa en la calidad de la educación superior y en el compromiso social de las universidades. Otros consideran que la creciente importancia del Mercado es una excelente oportunidad para aumentar la oferta y diversificar las opciones a fin de mejorar el compromiso social a través del refuerzo de la responsabilidad.

En este contexto marcado por el cambio de funciones, la demanda de la educación superior ha seguido aumentando de un modo espectacular. Pasó de haber 13 millones de estudiantes en 1960 a cerca de 115 millones en el año 2004, una cifra que casi duplicaba la registrada la década anterior. A pesar de que 70 países (de un total de 111) han incrementado su partida presupuestaria para la educación superior como porcentaje del gasto público en educación<sup>3</sup> (Sanyal y Martin 2005)[1], el Estado no ha sido capaz de mantener un ritmo económico acorde con ese crecimiento de las matriculaciones. Esta situación ha dado lugar a una crisis económica sin parangón. Para enfrentarse al reto del aumento de la demanda y de la posterior crisis económica, sin contar en la calidad de la misma, las sociedades y sus estados han respondido de varias formas. Sin embargo, parece haber cada vez más consenso en que para lograr un grado adecuado de financiación de la educación superior, todos los agentes deben colaborar en una iniciativa de cofinanciación.

El aumento de la demanda de educación superior es una causa directa del crecimiento sin precedentes del número de instituciones de Educación Superior. Por ejemplo, sólo en América del Sur había 164 instituciones en 1960, de las que el 31 por ciento eran privadas. En el período de 2000-2003, la cifra se elevó hasta 7.514, de las que el 65 por ciento eran privadas, cifra que aumentó un 50 por ciento en una década<sup>4</sup> (García-Guadilla 2005)[2]. Y no sólo eso. El tipo de instituciones también se ha diversificado, hasta tal punto que cada vez resulta más complejo diferenciar entre las instituciones públicas y privadas, dado que las instituciones públicas de un país llevan a cabo operaciones privadas en otros países, y eso sólo para ilustrar el argumento con un ejemplo sencillo. Ha aparecido un amplio abanico de nuevos proveedores tanto con ánimo de lucro como sin ánimo de lucro.

Los avances que se han producido en las últimas décadas, descritos con anterioridad, han provocado una preocupación generalizada en todos los ámbitos por cómo las sociedades pueden garantizar la calidad de la educación superior y han sentando las bases para llevar a cabo importantes reformas políticas en

---

<sup>3</sup> Puente, José. Gasto público en Venezuela: ¿Una historia de ganadores o perdedores? [en línea] disponible en: <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/364/36470206.pdf> Análisis de coyuntura> [visitado el 20 de agosto de 2011]

<sup>4</sup> Varela Salas, Leticia. Comparación del sistema educativo de México y Argentina. En: Cuadernos de Educación y Desarrollo. N° 13 (Vol 2, 2010).

materia de educación superior cuyo objetivo es mejorar la calidad, dando un papel destacado a la acreditación.<sup>5</sup>

A inicios del Siglo XVII, La educación, básicamente era de “Colegio Mayores”, “seminarios” y “Educación Superior” sólo se permitía a ciertos grupos sociales, es decir, demostrando limpieza de sangre y ser hijos legítimos, en la Educación Universitaria se pretendía poner ésta al servicio de la nueva República, formando las nuevas clases dirigentes. A su vez se crearon Universidades públicas en varias regiones del país.

#### **4.1. UNIVERSIDADES MÁS DESTACADAS A TRAVÉS DE LA HISTORIA**

##### **4.1.1. La Universidad Santo Tomás de Aquino.**

Fundada en 1580, fue la primera institución universitaria establecida en el Nuevo Reino de Granada. Hasta el primer cuarto del XIX era la única autorizada para otorgar títulos universitarios.

##### **4.1.2. El San Bartolomé y la Universidad Javeriana.**

Luego de la fundación de la Universidad Santo Tomás, los dominicos iniciaron una disputa con la Compañía de Jesús sobre los derechos para otorgar títulos. En medio de esta refriega, los jesuitas obtuvieron en 1621 la autorización papal para fundar una universidad y, dos años después, la Academia Javeriana abrió en las instalaciones del Colegio Seminario San Bartolomé (actualmente Colegio Mayor de San Bartolomé) y posteriormente en 1887, los jesuitas regresaron y reiniciaron su actividad educativa, pero sólo medio siglo después, en 1931, reabrieron la Universidad Javeriana.

##### **4.1.3. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.**

En 1653 el arzobispo de Santa Fe, fray Cristóbal de Torres, fundó el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la tercera universidad creada en el territorio de la Nueva Granada. Desde 1850. El Rosario es la universidad más antigua del país pues, a diferencia de las de Santo Tomás y Javeriana, nunca cerró sus puertas.

##### **4.1.4. La Universidad Nacional de Colombia**

El 22 de septiembre de 1867 se creó la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, que ha funcionado ininterrumpidamente hasta hoy. Su historia ha sido el fiel reflejo de los cambios políticos del país.

##### **4.1.5. Universidad del Cauca**

Esta institución se convirtió en 1827 en la Universidad de Popayán. Pero desde 1884 se le conoce con el nombre de Universidad del Cauca.

---

<sup>5</sup>Global University Network for innovation. La educación superior en el mundo 2007 [página en internet] disponible en: <http://web.guni2005.upc.es/news/detail.php?chlang=es&id=153>

#### **4.1.6. Universidad de Antioquia**

La Universidad de Antioquia tiene sus raíces en el Real Colegio de San Francisco, fundado en 1803. En 1871 obtuvo su actual nombre de Universidad de Antioquia.

#### **4.1.7. Universidad Externado**

Fue fundada en 1886 por el abogado, educador y escritor Nicolás Pinzón Walostren, en respuesta a la eliminación de las cátedras liberales en la Universidad Nacional durante el período de la Regeneración.

#### **4.1.8. Universidad Libre**

En 1890 Manuel Antonio Rueda Jara fundó la Universidad Republicana, antecedente directo de la Universidad Libre. En una crisis económica de la naciente institución hizo imposible su funcionamiento. La apertura que se dio en 1923, un año después del congreso nacional del liberalismo colombiano.

#### **4.1.9. Universidad de los Andes**

El joven matemático Mario Laserna Pinzón, con la colaboración de otros intelectuales, como el filósofo Nicolás Gómez Dávila, fundó el 16 de noviembre de 1948 la Universidad de Los Andes. Laserna, influido por el modelo universitario estadounidense, consideraba que en Colombia debía existir una universidad que no se identificara con ninguna ideología política y mucho menos con algún credo confesional<sup>6</sup>.

#### **4.1.10. Universidad Antonio Nariño - UAN**

Nace el 07 de marzo de 1976 en las antiguas instalaciones de la Escuela de Medicina de la Universidad Javeriana, ubicadas en la Calle 20 Sur No. 13 –61 de la ciudad de Bogotá.

#### **4.1.11. Universidad INCCA de Colombia**

En Julio de 1955, en una perseverante, progresiva y continuada labor preparatoria de su fundador Jaime Quijano Caballero, forjando en el propósito de unir la ciencias, la técnica y la tecnología, como instrumento de desarrollo en interés del Pueblo Colombiano y en los retos que enfrentan los países llamados Tercer Mundo.

La decisión de iniciar actividades en la zona Sur de Bogotá, responde en primer lugar, a la falta de un centro universitario en dicho sector y en segundo término, a que la política de cobertura educativa de entonces, no preveía la ampliación o creación de universidades estatales y programas de pregrado. Por ende, fueron muchos los jóvenes que no podían ser admitidos, y en su mayoría eran habitantes del sur de la capital.

---

<sup>6</sup> Cote, Jorge. El observatorio de la Universidad colombiana. Un repaso a la historia de las universidades colombianas en los últimos 200 años. [en línea] disponible en: [http://universidad.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1003%3Aun-repaso-a-la-historia-de-las-universidades-colombianas-en-los-ultimos-200-anos&catid=16%3Anoticias&Itemid=198](http://universidad.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1003%3Aun-repaso-a-la-historia-de-las-universidades-colombianas-en-los-ultimos-200-anos&catid=16%3Anoticias&Itemid=198) [visitado el 16 de septiembre de 2011]



Fue así como la UAN, tomó la decisión de liderar el impacto educativo y cultural en dicha área, y estructuró su oferta académica inicialmente con cuatro programas: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Licenciaturas en Matemáticas y Física, y Licenciatura en Química y Biología.

Esto significó que para finales de 1977, con la asistencia de representantes del gobierno y el ICFES, la sede Sur de la Universidad Antonio Nariño, se inaugurara oficialmente, tras haber sido aprobados los programas con su correspondiente infraestructura física y académica. De tal modo, las clases iniciaron el 2 de febrero de 1978<sup>7</sup>.

## **4.2. POLÍTICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA**

Es reglamentada por la Ley 30 de 1992, la cual establece que la Educación Superior debe ser servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. Es impartida en instituciones de Educación Superior clasificadas por la ley en Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades.<sup>8</sup> Estas han tenido varias reformas, pero a la fecha se encuentra vigente la Ley 1188 de 2008, para ciclos propedéuticos y el Decreto 1295 de 2010, en las cuales se cuentan con los requisitos mínimos establecidos, los cuales deben tener en cuenta las Instituciones de Educación Superior para la prestación de servicios en los pregrados y posgrados, sobre los cuales se evalúan sus condiciones incluyendo el fortalecimiento de la calidad en la educación como tal por parte de las Instituciones y de las Exigencias del Ministerio de Educación Nacional – MEN.

### **4.2.1. El Pregrado**

En el pregrado se encuentran las carreras profesionales (4-5 años), las licenciaturas en docencia (4 años), las carreras tecnológicas (3 años) y las carreras técnicas (2 años). Los programas de pregrado preparan al estudiante para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.

### **4.2.2. El Posgrado**

Se reconocen las especializaciones, las maestrías y los doctorados. Hay adicionalmente una serie de diplomados y otros cursos de educación continua y educación para el trabajo y desarrollo humano, que en pocas semanas o meses permiten al profesional conocer nuevas técnicas o mantenerse actualizado. Los

---

<sup>7</sup> Universidad Antonio Nariño. [página en internet] disponible en: <<http://www.uan.edu.co/>> [visitado el 6 de septiembre de 2011]

<sup>8</sup> Colombia. Ministerio de educación nacional MEN [página en internet] disponible en: <<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-channel.html>> [visitado el 16 de septiembre de 2011]

estudios de maestría especialización o posgrado van encaminadas a potenciar habilidades de actualización, gestión y profundización, enfocadas a el crecimiento del sector productivo.

Finalmente, está el nivel de doctorado que pocas universidades están acreditadas para poderlos ofrecer, y el cual busca la formación de investigadores y la creación de conocimiento nuevo. Se emplean en las universidades para impulsar el avance de la ciencia la tecnología, que aportaría también COLCIENCIAS.

### **4.3. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano.

Las IES se clasifican en: **A**, según su carácter académico, y **B**, según su naturaleza jurídica.

#### **4.3.1. Clasificación A Según su Carácter Académico:**

El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica. Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas

#### **4.3.1.1. Universidades**

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal establecido en el Art. 20 Ley 30 de 1992, las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, que cumplan los requisitos indicados en la misma Ley, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales).
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

**4.3.1.2. Instituciones técnicas profesionales:**

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

**4.3.1.3. Instituciones tecnológicas:**

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

**4.3.1.4. Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:**

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

- A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Es importante señalar que con fundamento en la Ley 749 de 2002, y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de Redefinición Institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN y se realiza con el apoyo de pares académicos e institucionales y con los integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES), y termina con una resolución ministerial que las autoriza para hacerlo, con el apoyo de los diferentes sistemas de información como son los SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior); SNEDES (Sistema Nacional de Evaluación Docente de la Educación Superior); SPADIES (Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior) y el SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).

También contando con los vínculos de interés como son: el ICETEX (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior), COLCIENCIAS (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación), el CNA (Comisión Nacional de Acreditación) y RENATA (Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada) como también con las asociaciones como lo es ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades) y ACIET (Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica) .

#### **4.3.2. Clasificación B según su Naturaleza Jurídica:**

Las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas.

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

- Establecimientos públicos
- Entes universitarios autónomos

Los primeros tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

Los entes universitarios autónomos tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992). Todas las universidades públicas conforman el Sistema de Universidades Estatales (SUE).

#### **4.4. CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) EN COLOMBIA**

Los requisitos y trámites para constituir una institución del nivel superior están consignados en la Ley 30 de 1992. Las instituciones son fundamentalmente de dos clases u orígenes: públicas o privadas.

##### **4.4.1. Instituciones de origen público o estatal**

Para la creación de instituciones que tengan origen y naturaleza pública es necesario:

Elaborar un estudio de factibilidad socio económico que reúna las condiciones indicadas en los artículos 59 y 60 de la Ley 30 de 1992.

Una vez evaluado el estudio de factibilidad por parte de la Sala Institucional de la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), y aprobado por parte del(a) señor(a) Ministro(a) de Educación Nacional, debe tramitarse, según el orden al que pertenecerá la institución, un proyecto de ley, ordenanza o un acuerdo.

Emitida la norma de creación a la luz de las normas nacionales y registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), la institución puede iniciar sus actividades, pero el ofrecimiento de programas está sujeto a la aprobación de los correspondientes registros calificados conforme con la Ley 1188 de 2008.

El trámite administrativo se adelanta a través de una herramienta tecnológica diseñada por el Ministerio de Educación Nacional, denominada Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).

#### **4.4.2. Instituciones de origen privado.**

Deben cumplir con los requisitos señalados en el Decreto 1478 de 1994 el cual en la actualidad se encuentra parcialmente modificado por el decreto 2230 del 2003 (ver anexo A y B)

El trámite tiene un costo de cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y se adelanta a través de una herramienta tecnológica diseñada por el Ministerio de Educación Nacional, denominada Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES). Como requisito primordial se tiene que hacer la presentación de un estudio de factibilidad socioeconómico que contemple la formulación de la misión institucional, señale el contexto geográfico y la caracterización que tendrá la entidad y el proyecto educativo con los componentes indicados en el numeral 3 del artículo 6 del referido decreto.

Al mencionado estudio debe agregarse toda la información relacionada con los soportes de orden jurídico (acta de constitución, acta recibo de aportes, los proyectos de estatutos y reglamentos respectivos). Al igual que el anterior proceso, la propuesta de reconocimiento de personería jurídica es evaluada por parte de la Sala Institucional de la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), y posteriormente el (o la) señor(a) Ministro(a) de Educación Nacional emite el acto administrativo de reconocimiento de la personería jurídica, y dispone su registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

La institución debe adelantar el procedimiento de registro calificado, que se encuentra regulado en la Ley 1188 de 2008, de los programas académicos de

educación superior que pretenda desarrollar, y cuenta con un término de dos años para iniciar actividades académicas.

#### **4.5. ORGANISMOS COMPETENTES**

Los organismos encargados de hacer cumplir todos los anteriores aspectos de la Educación Superior y de acuerdo con el mandato constitucional son:

- Ministerio de Educación Nacional - MEN.
- Comisión Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONASES).
- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)
- Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (COLCIENCIAS).
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).
- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies) Observatorio Laboral para la Educación (OLE).
- Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES)
- Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES)
- Sistema Nacional de Evaluación Docente de la Educación Superior (SNEDES)
- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

#### **5. AUDITORÍA FORENSE APLICADA A LA EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA**

En Colombia no existen normas o procedimientos o políticas establecidas para realizar Auditorías Forenses a instituciones de Educación Superior, si se llevaran a cabo estaríamos al nivel de ESLOVAQUIA, debido a que ellos implementaron realizar periódicamente auditorias a sus instituciones tanto internas como externas; para disminuir el grado de corrupción y prestar una mejor calidad a los estudiantes y la comunidad en general, esta labor la realiza en Colombia solamente el mismo Ministerio de Educación Nacional-MEN, pero hacia el cumplimiento de los mínimos requeridos para operar según lo establecido en la Ley 30 de 1992 o de la Ley 1188 de 2008 o del Decreto 1295 de 2010, pero sin llegar a investigaciones forenses necesarias, excepto por lo que realiza la Subdirección de Inspección y Vigilancia del MEN, que con lleva en algunos casos a sancionar y cerrar programas.

Esta trabajo de investigación pretende dar los parámetros mínimos requeridos para que un Auditor Forense pueda desarrollar su trabajo dentro de una Institución de Educación Superior en Colombia o que se conozca la importancia de él; para

esto es necesario que se conozcan los conceptos y procedimientos de este tipo de auditoría, la cual no es conocida en el País y se debería incursionar en la Creación de Departamentos o estamentos de carácter independiente, para ejercerla con la mejor objetividad y ética que requiere este tipo de investigaciones.

### **5.1. TÉCNICAS PARA APLICAR AUDITORÍA FORENSE A UNA ENTIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Los auditores tradicionales deben hacer pruebas de confirmación para determinar el cumplimiento de los Controles Internos, establecidos en los diferentes manuales como: son el administrativo, operacional y de funciones en cada una de las actividades que desarrollan las Instituciones de Educación Superior, en especial las contempladas en los reglemntos y en el PEI exigidas por la Ley 30 de 1992, sin detallar los casos de fraude individual, lo que sí haría un Auditor Forense con base a un caso de Fraude específico los cuales podrían ser varios, por no decir muchísimos que se han podido detectar, para lo cual el Auditor tradicional o en casos que el Revisor Fiscal lo realice utilizando la herramienta de las técnicas de la Auditoria, presenten sus informes o el Dictamen en el caso del Revisor Fiscal sobre situaciones de no cumplimiento, para lo cual la administración establece el mejoramiento o los planes de mejoramiento como se establecen en la Autoevaluación mencionada en el Decreto 1295 de 2010. Cuando se detecten fraudes estos utilizan los conceptos sobre el escepticismo profesional. Estas pruebas deberán estar dirigidas hacia áreas de alto riesgo y cuando la labor de los entes de control tanto internos como externos realicen con eficiencia su labor de control y seguimiento al cumplimiento de las mismas.

Para ello en el caso del Auditor Forense establece un conocimiento de la Institución de Educación Superior, una vez detectado e identificando el Fraude, debe realizar las visitas que estime convenientes e inesperadas en caso de ser necesarias y una vez autorizado por un Juez o por el Ente de Control, solicitando las confirmaciones escritas de los funcionarios y los clientes (estudiantes), trabajando con los indicios de haberse cometido un delito.

### **5.2. PLAN DE ACCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE**

Se debe realizar una evaluación preliminar para planificar los recursos necesarios que se deben aplicar, de acuerdo a la solicitud realizada del indicio del fraude cometido, en el cual establecera su alcance en la o de la labor que será investigada o que debe realizar y un cronograma claro para el desarrollo de la misma.

Para iniciar un Auditoria Forense aplicada al área de las Instituciones de Educación Superior, esta puede ser una denuncia formal e informal, verbal o escrita y que obliga la ejecución de investigaciones forenses para la futura actuación judicial como consecuencia de una probable demanda, o puede ser derivada por alguno de los funcionarios de la misma organización, en un

comienzo debido al conocimiento o el resultado de una evaluación primaria del sistema de control interno de la Institución o de los entes de control que realizan visitas efectivas a las instituciones de educación superior como el Ministerio de Educación Nacional-MEN u otros, por lo tanto se realizara un conocimiento de la institución, un análisis de los hechos conocidos, la evaluación del control interno, investigación del caso a ser investigado tanto le sea necesario para la elaboración del diagnóstico y la presentación del informe y el dictamen pericial, se definirán los procedimientos a seguir, el manejo del riesgo de auditoría, las normas que requiera, el programa de auditoría, el cuestionario de evaluación del control interno, los recursos humanos, financieros y físicos, y otros aspectos que el auditor forense investigador estime necesarios para realizar su trabajo forense.

#### **5.2.1. Definición y reconocimiento del problema.**

El auditor debe determinar si hay suficientes motivos o indicios, para investigar los síntomas de un posible fraude. Un indicio es simplemente una razón suficiente para garantizar la investigación del fraude.

Antes de comenzar una investigación formal, se debe obtener la aprobación de las directivas de la institución Educativa, debido a que, una auditoría forense o del fraude es complicada, controvertida, extenuante y puede ser perjudicial para miembros de dicha organización.

#### **5.2.2. Conocimiento de la Institución**

El Auditor Forense, debe darle una gran importancia al proceso de la auditoría, el previo conocimiento de la entidad, a partir del análisis de la información que al respecto pueda existir en la base de datos. Lo anterior permite que se cumpla con la expectativa de entender el contexto global de la entidad, así como la identificación de las actividades propias de la institución, como se menciona en los aspectos anteriores.

#### **5.2.3. El entorno de la Institución**

Algunos factores externos que deben ser considerados por el auditor, para entender el comportamiento de las instituciones, son:

- Sector económico al cual pertenece.
- Quiénes la dirigen.
- Aspectos importantes y relevantes de la institución en lo interno y externo.
- Leyes, políticas y normatividad que le rigen.
- Leyes, políticas y normatividad en curso.
- Localización.
- Proveedores de materia prima, productos y servicios.
- Clientes en los diferentes servicios.
- Estabilidad de la institución de Educación.
- Acciones legales en contra y a favor.



- Otras que estime conveniente el Auditor Forense.

Con el fin de establecer áreas de la institución propensas al fraude e irregularidades, es necesario conocer el medio en el cual se desarrolla, el diario de la organización y que se pueden prestar a prácticas inadecuadas por parte del personal de la institución, entre ellas:

- La negociación de los contratos con el fin de favorecer a amigos, familiares o conocidos.
- Soborno para la obtención privilegiada de servicios, licencias, entre otros.
- Dar información privilegiada.
- Pérdida, sustracción o daño a bienes del Estado cuando hay conocimiento de liquidaciones o cierres del ente.
- Errores cometidos a propósito y que obligan a la organización a cancelar demandas o verse inmersa en procesos legales.
- No ofrecimiento de opciones de grado a sus estudiantes.
- Manejo de diplomados, especializaciones u otros de manera que los docentes y directores se lucren de ellos.
- Tener créditos aprobados por el MEN y ofrecer menos créditos a los estudiantes mediante resoluciones rectorales, sin la aprobación debida del MEN o informarle al mismo sobre esta reducción de créditos.
- El no actualizar los servicios de los Software de paquetes contables, financieros u otros, en los cuales se pierdan beneficios para la institución y los estudiantes.
- Otros que se detecten en cada una de las instituciones, que tengan indicios de fraudes y se puedan conviertan en delitos.

#### **5.2.4. La Institución en su interior**

Una vez conocido el medio en el cual se mueve la institución, se hace necesario identificar las actividades principales y las áreas que desarrolla, así como, la situación económica y financiera de la misma, el personal que labora y los procedimientos en general.

#### **5.2.5. Recopilación de evidencias de fraude.**

Cuando existen sospechas y se realiza la búsqueda de evidencias que sean suficientes para garantizar el éxito de la investigación del Auditor Forense en su investigación, se debe recopilar cada una de ellas, marcándolas y codificándolas, elaborar un inventario de cada una de las evidencias, exigiendo una copia de ellas mismas, anotando el lugar donde fueron encontradas y recolectadas mediante una planimetría del lugar, empacarlas en bolsas especiales para ello, sellándolas y entregándolas para su almacenamiento y custodia, los documentos se deben colocar en portapapeles o en protectores de documentos para su manejo, los procedimientos programados pueden variar por lo tanto deben ser flexibles, la ejecución se debe realizar con sagacidad y cautela, el equipo debe ser multidisciplinario, poseyendo el factor de sorpresa de la investigación documental, las entrevistas necesarias, la observación de lo que se requiera y tener una

malicia indígena que nos caracteriza sin dejar de lado el sentido común, con ello se determina los papeles de trabajo.

#### **5.2.6. Evaluación de la evidencia recolectada**

La evidencia debe ser evaluada para determinar si es completa y precisa, si es necesario seguir recolectando más evidencias, las cuales pueden ser: física, testimonial, documental o analítica, que estas sirvan de pruebas legales para la acusación o no.

#### **5.2.7. Obtención de evidencia probatoria y confiable**

Normalmente el Auditor Forense tendrá diferentes tipos de evidencia proveniente de varias fuentes. El desarrollo de tal evidencia es responsabilidad de las autoridades que correspondan. Sin embargo, los integrantes auditores interdisciplinarios responsables de los procesos iniciales, deberán estar conscientes de cómo recolectan y manejan la evidencia apropiadamente. Convendrán inmediatamente a considerar y preparar documentación a modo de facilitar la posterior acción por quien corresponda, es decir debe existir pertinencia o debe ser competente es decir que se relaciona con el hallazgo específico y por lo tanto la hace válida y relevante.

#### **5.2.8. Diagnostico.**

El diagnostico es un aspecto fundamental en el cual los integrantes del equipo de Auditoria Forense califican los resultados obtenidos hasta ahora realizados, con base a las evidencias y las pruebas recolectadas. Se determina si estas son o no suficientes y si estos necesitan revisión, ampliación o por lo contrario son suficientes para concluir el trabajo de investigación.

Se corrobora también con la planeación, con los objetivos y el alcance trazados, se ve desde una proyección psicológica, política, participativa y se establecen las pautas para el informe final o el dictamen pericial.

#### **5.2.9. Elaboración del Informe Final y el Dictamen Pericial.**

Después de seguir paso a paso todos los productos de la investigación realizada en la Auditoria Forense, estos se preparan para su comparecencia en el tribunal como "Testigo Experto", ¡He aquí un gran espacio para el Contador Público!, según el diario La Nación de España. Para la elaboración de un buen informe y el Dictamen Pericial de la investigación donde se hayan detectado fraudes, el Auditor Forense debe tener en cuenta que el mismo debe ser:

- Preciso.
- Cautoso.
- Prudente.
- Estratégico.
- Oportuno.
- Exhaustivo.
- Imparcial.

- Claro.
- Relevante.
- Completo y
- En especial bien redactados.

#### **5.2.10. Comunicación de los Hallazgos a Instancias Pertinentes**

Es obligación del Auditor Forense, no sólo detectar los hallazgos, sino presentarlos con la debida oportunidad y soporte. Lo anterior implica que luego de realizar las investigaciones forenses, los exámenes pertinentes y validar los hallazgos, también deberá comunicarlos.

El informe y el Dictamen Pericial que prepara el Auditor Forense, debe asimismo contar con las normas mínimas de redacción, de manera que sea claro y entendiéndole para la comunidad en general.

La aceptación de las conclusiones que presenta el Auditor Forense, que le presenta a la entidad que le contrato o al Juez, hacen parte de la constante comunicación que éste debe tener con la administración o gerencia del ente investigado o con el juzgado.

El Auditor Forense, debe tener en cuenta los pasos a considerar en el desarrollo de los hallazgos, la identificación de los asuntos legales y la importancia de comunicar con la debida oportunidad y claridad los resultados del proceso de la investigación en la Auditoría Forense.

#### **5.2.11. Evaluación del Riesgo Forense**

El Auditor Forense debe evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude o error pueden producir en los Estados Financieros o en el área investigada, que para el caso es en la Educación Superior y que debe indagar, se puede aplicar el Riesgo de Auditoria como es el caso del Inherente, de control y el de detección, entre estos se pueden observar:

- Existen fraudes o errores significativos que hayan sido descubiertos.
- Los indicios presentados.
- Visualización de debilidades del diseño de sistemas de administración.
- Presiones inusuales internas o externas sobre la entidad.
- Cuestionamientos sobre la integridad o competencia de la administración.
- Transacciones inusuales.
- Problemas para obtener evidencia de auditoría suficiente y competente.
- Otros que el Auditor Forense estime se puedan cometer en la Institución a investigar.

#### **5.2.12. Establecimiento de áreas de riesgo**

Una vez que han sido identificadas las áreas, éstas deben ser priorizadas a fin de considerar su vulnerabilidad, para lo cual se puede utilizar en cierta medida el

análisis sistemático de riesgo (método helvético) y que permite puntualizar las auditorías en áreas establecidas como de mayor riesgo, las cuales se compensan al ser comparadas frente al sistema de Control Interno, que permite determinar hasta qué medida el sistema compensa o contrarresta las amenazas de fraude.

Para realizar este diagnóstico, el Auditor Forense consultará documentación referente, como son los informes de las auditorías anteriores los de la Revisoría Fiscal, de auditorías externas, de los entes de control, denuncias y quejas, así como los procesos que se adelanten contra la institución o que esta adelante.

## 6. FRAUDES COMUNES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### 6.1. TIPIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS FRAUDES

- a. **Adulteración de calificaciones:** Consiste en crear notas que no se obtuvieron para cubrir diferentes necesidades ej.; ingresar a la universidad, pasar una materia, aumentar promedio para Icfes, Icetex, becas etc.
- b. **Captación, desviación o distracción de fondos:** Consiste en el uso ilegal de los recursos públicos.
- c. **Cobros ilegales:** Particularmente por admitir a un alumno, pero también distintos tipos de sobornos que se han de pagar para aprobar un curso, obtener un diploma.
- d. **Corrupción en el sistema Educativo:** “Es el uso sistemático del cargo público en beneficio privado, con un impacto notorio en la disponibilidad y la calidad de los bienes y servicios educativos y por consiguiente, en el acceso a la educación en su calidad y equidad”<sup>9</sup>
- e. **Engaño en calidad de educación:** Este delito se ha vuelto muy popular y frecuente no solo en Colombia sino a nivel mundial debido al hecho de atraer estudiantes con un plan académico muy llamativo, pero que a la hora de ejecutarlo es totalmente diferente y no cumple con las expectativas del estudiante.
- f. **Extorción:** Dinero u otros recursos obtenidos mediante coerción, violencia o amenazas; se consideran como extorsiones, el acoso sexual a los alumnos o la exigencia a los padres de pagar cantidades ilegales para que sus hijos sean admitidos.
- g. **Favoritismo:** Prelación ilegal dada a una persona.

---

<sup>9</sup> Hallak, Jacques. Op cit.

- h. **Fraude Académico:** “Es el uso del poder público en beneficio personal, en el terreno académico sobre todo en lo que respecta a la acreditación de cursos e instituciones, exámenes de acceso y transferencias entre instituciones, certificados y títulos, investigación universitaria y publicaciones”.
- i. **Intrusión Profesional o Falsedad documental:** Consiste en la elaboración fraudulenta de certificados académicos.
- j. **Idoneidad Docentes:** Candidatos por debajo del nivel requerido para ejercer el título de docente universitario, Se relaciona con el perfil profesional del docente y su capacidad de enseñar, y está ligado así mismo a la parte Ética profesional.
- k. **Incumplimiento de Criterios;** este incumplimiento se observa de las dos partes; Por parte de las entidades de educación en cuanto a la existencia de empresas fachada o de papel, es decir no están legalmente constituidas o no cumplen con los requisitos mínimos solicitados, y por parte del estudiante con relación a falsa documentación.
- l. **Malversación:** Robo de los recursos públicos-
- m. **Nepotismo:** Prelación ilegal dada a un pariente.
- n. **Perdida de Talentos:** Como la corrupción interviene en todos los procesos de selección de una institución, el ejemplo más claro es aquel en el que la entidad referencia que solo recibirá para el cargo en mención profesionales de una determinada institución.
- o. **Soborno, cohecho:** Consiste en generar un pago como contraprestación a una respuesta favorable para un trámite o solicitud sin tener en cuenta el cumplimiento o no de los requisitos solicitados.
- p. **Tráfico de influencias:** Considerado delito contra la administración pública ya que consiste en valerse de la autoridad obtenida para aplicarla en un subordinado y así conseguir que se generen los resultados a favor.
- q. **Trabajador Fantasma:** Es aquel que percibe un salario sin trabajar.
- r. **Cambio de Creditos Academicos:** Cuando los creditos academicos son presentados y aprobados por el Ministerio de Educación y la institución los cambia en forma interna sin informar al MEN.
- s. **Ofrecimiento de asignaturas en pregrado y posgrado:** En este caso los programas ofrecen asignaturas y las convierten en negocios entre los Decanos o Directores con un grupo de docentes y los cobran como si fuese autorizado por la Institución.

- t. **Otros:** Las que no son detectados por los entes de control internos y externos de la institución y que hacen que las directivas no las detecten o estén favoreciendo a los corruptos que las cometen dentro de la Institución, siendo permisivas con ellas.

## 6.2. FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS QUE FAVORECEN LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO

Basados en estudios previos se ha determinado que para que se dé la corrupción en el sector de la Educación Superior intervienen dos tipos de factores:

**Los Internos:** Están ligados a los procesos de decisión y la estructura de gestión del sistema educativo en sí mismo; son los responsables de las políticas educativas y los administradores.

**Los Externos:** Están ligados al entorno general en que opera el sector Educativo Superior.

Entre los principales factores que intervienen podemos destacar los siguientes:

Tabla 1. Factores internos y externos que favorecen la corrupción en el sector educativo.

<b>Factores Internos</b>	<b>Factores Externos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Falta de transparencia de las normas.</li> <li>✓ Incremento de estudiantes sin existir pero los ingresos si han sido recibidos.</li> <li>✓ Opacidad de los procedimientos.</li> <li>✓ Monopolio y poder discrecional.</li> <li>✓ Sistemas de garantía de calidad no independientes.</li> <li>✓ Bajos salarios y falta de incentivos.</li> <li>✓ Falta de normas profesionales.</li> <li>✓ Escasa capacidad de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Falta de voluntad política.</li> <li>✓ Estructuras políticas, económicas y sociales vigentes.</li> <li>✓ Declive de los valores éticos y morales.</li> <li>✓ Bajos salarios</li> <li>✓ Falta de códigos de conducta.</li> <li>✓ Fungibilidad de los presupuestos financieros.</li> <li>✓ Falta de auditoría externa.</li> <li>✓ Judicatura poco eficiente.</li> <li>✓ Fuerte competencia por los</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Falta de capacidad de absorción.</li> <li>✓ Sistemas de supervisión/tutorías poco exigentes.</li> <li>✓ Falta de supervisión/Control.</li> <li>✓ Poca información pública.</li> <li>✓ Falta de diligencia de los entes del consejo superior y de la Rectoría.</li> <li>✓ La falta de la calidad y la competencia de los docentes, quienes instruyen a los educandos.</li> <li>✓ El no invertir en la capacitación de Especializaciones, Maestría y Doctorados a los docentes.</li> <li>✓ Falta de producción Intelectual.</li> <li>✓ Las directivas administrativas no conocen la labor de la academia para apoyarla y fortalecerla.</li> <li>✓ El manejarlo como una caja menor y un negocio.</li> <li>✓ Cerrar programas en pregrado y posgrado sin una justificación clara.</li> <li>✓ No realizar investigaciones profesionales ni científicas, con la participación del sector real.</li> <li>✓ Entre otros.</li> </ul>	<p>puestos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derecho restringido a la educación.</li> <li>✓ No cumplimiento de las disposiciones legales del Revisor Fiscal.</li> <li>✓ En las visitas de los pares académicos o institucionales sobre la verificación del debido cumplimiento de los requisitos establecidos por las políticas, normas y procedimientos.</li> <li>✓ La falta de investigación y fortalecimiento en la ciencia y tecnología por parte de COLCIENCIAS.</li> <li>✓ Fortín del manejo de recomendaciones políticas y de amistad sin importar la calidad y la competencia.</li> <li>✓ No tener claridad en las Políticas Educativas por parte del Estado, para la Educación Superior.</li> <li>✓ Entre otros.</li> </ul>
---	--

### 6.3. CONSECUENCIAS LEGALES DE ESTOS FRAUDES

El Ministerio de Educación Nacional-MEN, a través de iniciativas como el observatorio laboral puede hacer que los casos de falsificación de diplomas disminuyan. Sin embargo en materia jurídica se trata del ofrecimiento, elaboración y distribución ilegal de documentos públicos y la justicia es quien tiene la palabra.

La ley 599 del 2000, en el Decreto 19 de 2012 antitramites, el Código de Policía, El código Penal entre otros, se castiga delitos y se imponen penas, entre algunos se encuentran:

- a. Contra la fe Pública: sanciona penas de 16 a 180 meses.
- b. Estafa por afectar el patrimonio Económico: castiga con 32 a 144 meses.
- c. Fraude Procesal: por afectar la eficacia de la justicia, penas de 72 a 144 meses y multas hasta de mil salarios mínimos.
- d. Otros dependiendo el delito descubierto, mientras no se descubra seguira siendo un fraude.

#### **6.4. PASOS METODOLÓGICOS PROPUESTOS PARA APLICAR AUDITORÍA FORENSE A UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA:**

La Auditoria Forense aplicada a la Educación Superior, se orienta a investigar cada uno de los hechos que conllevaron a cometer crímenes y fraudes en el entorno educativo. Al igual que la Auditoria tradicional, se debe elaborar un programa detallado de acuerdo al tipo de investigación que se requiera, esto depende del Auditor Forense y de lo que requiera dependiendo el fraude a investigar y de su disciplina, esto con base alo planteado en lo anterior.

#### **6.5. ETAPAS PROPUESTAS PARA DESARROLLAR LA AUDITORIA FORENSE A UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Luego de realizar un análisis lógico de las fases tradicionales de aplicación de Auditoria Forense; como son: Planeación, Ejecución, Diagnostico y Elaboración del informe y Dictamen Pericial. Se resalta que cada uno de los anteriores estos pasos descritos anteriormente, es fundamental para llevar a cabo el trabajo de la Auditoria Forense; por lo tanto basándose en esta premisa, lo que se busca es detallar cada una de estas etapas y en algunos casos fraccionarla en varias actividades para que se vea de una manera menos compleja.

##### **6.5.1. Etapa 1: Reconocimiento del problema, reconocimiento de la institución educativa y su entorno**

En primera instancia es indispensable identificar cual es el filtro susceptible a la aparición de fraudes, se debe establecer el equipo de trabajo, el tiempo con el que se cuenta, el presupuesto destinado para la Auditoría Forense, las personas que van a recibir la información y las actividades principales que se requiere auditar o investigar desde el aspeco forense.



Como primera parte se busca identificar a la entidad como ente de educación superior saber cuáles son sus objetivos, políticas, procedimientos y su marco legal, se debe tener una referencia a analizar; es decir una institución igual o características similares, entre otras las contempladas en la Ley 30 de 1992 y en Decreto 1295 de 2010.

Tabla 4. Reconocimiento de la Institución de Educación Superior y su entorno.

ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS REQUERIDAS
Estudio del plan estratégico, los objetivos y la estructura de la institución.	Obtener copia de constitución ante la correspondiente cámara, verificar razón social, objeto social, fecha de constitución y/o vigencia, capital, nombre representante legal, estatutos, objetivos institucionales, misión, visión, políticas y en especial el Control Nerno establecido.
Evaluación de los riesgos del entorno institucional.	Se debe revisar el entorno de institución en: Sector económico al cual pertenece, leyes y normas que la rigen, localización, Clientes, estabilidad de la institución, Acciones legales en contra, Proveedores de productos y/o servicios.
Evaluación de los sistemas de información financiera, presupuestaria y operativa.	Estudiar: actitudes y valores de los funcionarios, sistemas de recaudación de ingresos, métodos de archivo, ciclos transaccionales, sistematización y base de datos, utilización, adquisición y disposición de los bienes activos.
Identificar áreas de la institución susceptibles al fraude.	Para esto es necesario que el auditor se familiarice con el diario vivir de la institución, para verificar los sistemas de manejo de información privilegiada, los usos que se le da a esta y sus consecuencias.
Control interno	Naturaleza de la institución, presupuesto por áreas (inversión-gastos), Personal asignado por áreas, niveles de contratación, manuales de procedimientos y de funciones, estructura orgánica, planes, programas y proyectos.
Estudio del marco normativo jurídico	Analizar cuáles son las políticas legales que regulan la institución, cuales aun están vigentes y cuales están en curso de aprobación para ver su incidencia con el desarrollo del objeto social.  Verificar si se está cumpliendo con los requisitos solicitados por el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a registro y Certificación.
Denominación y Justificación.	Estos son los que estan establecidos para los programas que ofrece la institución de Educación Superior.
Contenidos Curriculares.	Son las basicos que deben estar definidos para el programa o los programas en pregrado y posgrado que ofrece la institución de Educación Superior y que deben estar aprobados

	debidamente por el MEN.
Las actividades Académicas	Aquella organización propuesta por la Institución de Educación Superior, que tenga para el programa o programas en pregrado y posgrado, guardando coherencia con sus componentes y metodología, para alcanzar las metas de formación.
Investigación.	Las actividades que desarrollo la Institución de Educación Superior en investigación y que le ayude, a desarrollar una actitud critica de capacidad creativa para encontrar alternativas para el avance de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades en el País.
Relación con el sector externo.	Es la manera como los programas académicos de pregrado o de posgrado, esperan impactar en la sociedad, con una indicación de planes, meios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados que se esperan alcanzar.
Personal Docente.	Verificar las características, cualidades y calidades que le sirven al fortalecimiento del personal docente, con respecto a tener los perfiles definidos de la actual y futura planta de personal; la titulación de los docentes acorde con la naturaleza del o los programas; la vinculación de los docentes; el nucleo de docentes de tiempo completo y tiempo parcial incluyendo los de cátedra y las funciones sustanciales de los mismos.
Medios Educativos.	La disponibilidad y capacitación del uso de los medios educativos como son: las bibliotecas, centros de computo, bases de datos, equipos y aplicativos informaticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual y de simulación, talleres con instrumentos, herramientas técnicas e insumos según demande el programa.
Infraestructura Física:	Se debe garantizar una infraestructura física con aulas de clase, bibliotecas, auditorios, laboratorios y otros espacios necesarios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario de acuerdo con la naturaleza del programa pregradual o posgradual.
Estructura Administrativa y Académica.	La estructura organica bien definida, los sistemas de información y los mecanismos de gestión que permitan la ejecución de procesos de planeación, administración, evaluación y del seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos que soportaran el trabajo académico de los diferentes programas ofrecidos.
Autoevaluación.	La existencia de un sistema o un proceso que genere cultura de autoevaluación, en la cual se tenga en cuenta el diseño y la aplicación de políticas y procedimientos que involucren a los diferentes miembros de la comunidad académica y

	administrativa, los cuales se pueda verificar a través de indicadores de resultado estableciendo planes de mejoramiento.
Programa de Egresados.	Se tenga una estrategia de seguimiento a corto y largo plazo a los egresados, permitiéndole conocer y valorar el desempeño y el impacto social del programa de pregrado o de posgrado, estimulando el intercambio de experiencias académicas e investigativas y su competencia en el mercado laboral.
Bienestar Universitario.	La existencia de un modelo de bienestar universitario estructurado debidamente, para facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en los términos de la Ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU.
Recursos Financieros.	Este aspecto es importante y deben ser los suficientes para la viabilidad financiera en la oferta y desarrollo de los programas conforme a la metodología, para lo cual la Institución de Educación Superior debe tener un Estudio de factibilidad económica, elaborado para tal efecto y conforme al plan de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas, con la proyección de los ingresos y egresos.

### 6.5.2. Etapa 2: Evaluación de riesgos

En esta etapa se busca identificar y evaluar los riesgos de la institución educativa, si estima el Auditor Forense puede utilizar lo establecido en el Riesgo de Auditoría  $RA = RI \times RC \times RD$ , así como las medidas de control Interno que esta tiene establecidas para evitar la ocurrencia de los mismos.

Tabla 5. Evaluación del Riesgo.

ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS REQUERIDAS
Definir procesos riesgosos	<p>Consiste en la elaboración de un mapa de procesos o una matriz de riesgos de la entidad, que le sirva para detectar los riesgos y controles existentes, fallas que afectan los objetivos de la organización o una actividad específica.</p> <p>También para realizar una valoración en términos de severidad y frecuencia de los eventos.</p>
Evaluación preliminar de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incluir todos los riesgos estén o no bajo el control de la organización.</li> <li>✓ ¿Qué puede suceder, donde y cuando?</li> <li>✓ ¿Cómo y por qué puede suceder?</li> </ul>

Factores críticos de riesgos	Luego de identificar los riesgos más determinantes se debe proceder a analizar las causas de ellos y su incidencia en la vulnerabilidad de la institución.
Indicadores claves para la identificación de los riesgos.	Se debe hacer un análisis del origen del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que este pueda ocurrir, verificando los controles existentes.
Identificación y evaluación de factores o áreas de riesgo	Área financiera, sistemas de información, contratación de profesores, construcción, reparación y mantenimiento de las instituciones, distribución de equipos mobiliarios y materiales, actitud docente, asignación de prestaciones específicas (becas, subsidios), exámenes y diplomas, acceso a las universidades, acreditación institucional.
Otros.	Que el auditor Forense crea necesario para o en su investigación.

### 6.5.3. Etapa 3: Planificación de la auditoría forense

En esta etapa como ya se conoce la institución de Educación Superior y sus principales riesgos, se debe planificar todo el proceso a seguir para cumplir con los objetivos planteados y cubrir el alcance para lo cual fue contratada la investigación.

Dependiendo de quién haya solicitado el servicio: Entes de Control, Institución, grupos de alumnos, docentes, entidades externas, juzgados entre otros.

Tabla 2. Planificación de la auditoría forense

ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS REQUERIDAS
Construcción de la matriz de foco estratégico para relacionar los procesos con los objetivos de la institución.	En esta etapa se debe hacer una evaluación entre el conjunto de acciones llevadas a cabo para el desarrollo de los objetivos de la institución, basados en los procesos, políticas y normas de la misma; identificando cuales afectan el cumplimiento de ellos y cuáles no.
Construcción de una matriz de criterio de riesgos	Se debe elaborar una matriz de riesgos por área académica y administrativa, para identificar cada uno de los factores y su incidencia.
Mapa integral de procesos y de riesgos	En esta se debe evaluar y calificar los riesgos para determinar su incidencia en el desarrollo del objeto social de la institución.
Mapa de auditoría forense.	Identificar cuáles son los indicadores que lleven al auditor forense a encontrar más fácilmente los riesgos; ejemplo: deserción estudiantil, Transferencias

	<p>inusuales, firmas de cheques, falta o escases de control, entre otros.</p> <p>En esta etapa el auditor forense se debe concentrar en la recolección de evidencias y pruebas de cumplimiento y sustantivas. Las de cumplimiento se relacionan con la adhesión a las normas, política y rocedimientos establecidas por el ente regulador y la institución, sin olvidar que estas pueden ser flexibles dependiendo la investigación que realiza. Ej. solicitar el manual de contratación, manual de incorporación de docentes, los reglamentos de estudiantes y docentes, el adcadémico y otros necesarios.</p>
Planificación de la auditoría forense.	Y las sustantivas se llevan a cabo para analizar procedimientos o actividades específicas que necesitan más análisis. Ej. Elaboración de planillas analíticas, entrevistas, observaciones y otras dependiendo la investigación del fraude y quien lo realice.
Programación de la auditoría forense.	<p>Para iniciar un correcto programa de auditoría se debe tener: El conocimiento del apoyo que se va a recibir por parte de la institución, el conocimiento del equipo interdisciplinario de trabajo, el tiempo con el que se cuenta y los recursos físicos y financieros, las normas, políticas, procedimientos, alcance, riesgo de auditoria, indicadores de gestión y financieros que se requieren para llevarla acabo.</p> <p>Se debe planificar cada una de las actividades a realizar y las personas que las van a desarrollar, lo cual se hace en el memorando de planeación.</p> <p>Se deben elaborar los formatos de papeles de trabajo y del archivo permanente indispensable para utilizar con el equipo de la auditoría forense.</p>

#### 6.5.4. Etapa 4: Desarrollo de la auditoría forense

En esta etapa se empieza el trabajo de campo que consta de la aplicación de las técnicas y procedimientos de la auditoría forense, para hallar las evidencias y pruebas necesarias que le sirvan de soporte al Auditor Forense para el diagnostico, el informe final y el el Dictamen Pericial.

Tabla 7. Desarrollo de la Auditoria Forense

ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS REQUERIDAS
Análisis profundo de las operaciones y de la efectividad de sus sistemas, controles e	El programa de la auditoría forense debe ser dinámico, es decir que no se puede limitar a las actividades dadas inicialmente, debido a que, en sólo el desarrollo

informes operativos.	de cada una de ellas se pueden encontrar los hallazgos necesarios para definir si son las adecuadas o no y por la investigación en si, que lo puede llevar a innumerables hipotesis.
Aplicación de procedimientos de revisión y de obtención de evidencia de auditoría.	<p>La planeación es continua a lo largo del trabajo dependiendo de los cambios en las condiciones o los resultados inesperados de los procedimientos o de la investigación, por tal motivo a lo largo del desarrollo del programa de auditoría se pueden realizar cambios para desarrollar pruebas específicas a determinados procesos o personas, cada uno de estos cambios debe ser registrado resaltando su importancia.</p> <p>Con relación a obtención de evidencia de la auditoría forense, el equipo de trabajo debe elaborar procedimientos para la revisión de documentos y la realización de entrevistas, para cotejar la información.</p>
Documentación con los papeles de trabajo de la auditoría forense.	En cada paso que da la auditoria forense debe soportar con los correspondientes papeles de trabajo las evidencias y pruebas que el estiem conveniente, loscuales son efectuados por el equipo, debido a que sin ellos la labor desempeñada no sirve de nada. Es importante resaltar que los papeles de trabajo del auditor forense, sirven de medio probatorio ante la corte, a diferencia de la auditoria tradicional que son solo el soporte del trabajo realizado.

#### 6.5.5. Etapa 5: Diagnostico en la Auditoria Forense.

Como ya se dijo anteriormente, esta es la fase mas importante de la Auditoria Forense, porque es un aspecto en el cual los integrantes del equipo de investigación se reúnen y cotejan y califican los resultados hasta ahora realizados, con base a las evidencias y pruebas. Determinando si estas son o no lo suficientemente necesarias o si necesitan de una revisión u ampliación o por lo contrario son suficientes para respaldar el Dictamen pericial y concluir el trabajo de Auditoria Forense. Estos e corroboran con la planeación, con los objetivos, alcance, tiempo, recursos, normas trazados y se establecen las pautas para seguir con el Informe Final y el Dictamen Pericial.

Tabla 8. Diagnostico en la auditoría forense.

ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS REQUERIDAS
Integralidad.	Determinar distintas variables organizacionales, con una evolución historica, la proyección del futuro y el entorno en el cual se desenvuelve.
Proyección Spicologica.	Se requiere evaluar las diferntes variables de carácter

	cualitativas y cuantitativas, de cómo el nivel de motivación y de satisfacción tienen los empleados.
Proyección Política.	Este aspecto comprende a la estructura de relaciones de poder, los cargos, las funciones y la importancia del caso.
Proyección Participativa.	Se trata que el Auditor Forense, realice su actividad de manera transparente, sin cohección, seducción u otra que interfiera en la transparencia e invite al equipo interdisciplinario a participar en el proceso de definición de los problemas y de las conclusiones.

#### 6.5.6. Etapa 6: Evaluación de resultados de la auditoría

A estas alturas en el proceso de la auditoría forense se debe concluir con todas las evidencias y pruebas recolectadas en el trabajo de investigación, para identificar los principales riesgos o falencias con las cuales se produjo el fraude y que presenta la institución de Educación Superior en el desarrollo de sus procesos.

Tabla 9. Evaluación de resultados de la auditoría

ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS REQUERIDAS
Evaluación de los resultados de la auditoría.	<p>Establecer si el sistema de control interno de la institución está y opero de acuerdo al diseño original. Destacando los principales hechos que generan inconsistencias.</p> <p>Determinar si las evidencias y las pruebas obtenidas son adecuadas para los propósitos de la investigación, en especial como garantía de confiabilidad como material probatorio.</p>
Identificación de los problemas a solucionar.	Se debe hacer un informe detallado de cada una de las falencias encontradas por el equipo de la auditoría forense.
Evaluación de los riesgos y sus efectos.	Hacer un comparativo entre las falencias encontradas a lo largo de la investigación la incidencia que cada una de ellas tiene en el desarrollo del objeto institucional y con la investigación realizada.
Análisis de las causas y conclusiones a los problemas que le dan origen a los riesgos y a los fraudes.	Una vez determinadas las falencias en las que incurrió la institución, se deben plantear los aspectos que iran en el informe final y en el dictamen pericial.

#### 6.5.7. Etapa 7: Preparación de informes finales o del Dictamen Pericial.

En esta etapa se tiene evidencias suficientes para generar el informe con destino al ente solicitante.

Es informe debe ser: Preciso, imparcial, relevante, oportuno, completo y exhaustivo

Tabla 10. Preparación de informe Final y el Dictamen Pericial.

ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"><li>• Redacción de las observaciones específicas junto con las conclusiones de la Auditoría Forense</li><li>• Identificar los casos específicos de riesgo adjuntando las evidencias y las pruebas obtenidas en los parámetros de evaluación.</li><li>• Recomendaciones si es del caso en el informe final, (de ser solicitadas para la reformulación del modelo operativo de la entidad).</li><li>• Informe final y el dictamen pericial de la auditoría forense, presentando todas las evidencias y las pruebas recolectadas para la existencia o no de fraude o de un delito dentro de la institución.</li><li>• La prueba debe haber sido decretada en forma legal.</li><li>• El perito debe ser una persona altamente capacitada para haberla realizado por si tiene que declarar en un tribunal.</li><li>• El acto debe ser consiente, libre de coacción, violencia, dolo, cohecho o de seducción.</li><li>• Comunica a las autoridades pertinentes los resultados de la Auditoria Forense.</li><li>• Fecha en que inicio y termino la Auditoria Forense</li><li>• A quien va dirigido la comunicación del informe final y del Dictamen Pericial.</li><li>• Para la preparación del informe y del Dictamen pericial, deben ser con claridad y simplicidad, importancia del contenido, respaldo adecuado, razonabilidad, objetividad entre otros, la normatividad, la fe publica, el soporte procesal, las inhabilidades en caso que hayan sido necesarias y su concepto final.</li></ul>

## 7. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS QUE DEBE REALIZAR EL AUDITOR FORENSE

En el caso de presentarse cualquier delito de los antes expuestos el Auditor Forense debe actuar de acuerdo a sus conocimientos profesionales y a juicio profesional, puede emplear una serie de técnicas de investigación detalladas para cada caso de la siguiente manera:

### 7.1. Corrupción Educativa.

El Auditor Forense, debe buscar; posibles negociaciones en los contratos con el fin de favorecimientos específicos. Sobornos para la obtención de servicios. Dar



información privilegiada. Errores cometidos a propósito con el ánimo de hacer pagar sanciones a la institución de Educación Superior.

### **7.2. Fraude Académico.**

- a. Verificar la existencia en la institución de educación superior, de documentación legal, tal como certificados de existencia, registro ante el ICFES, Ministerio de Educación Nacional-MEN y otros.
- b. Revisar la legalidad de los programas académicos ofrecidos por la entidad, verificando si están registrados y aprobados.
- c. Solicitar los Estados Financieros de los últimos periodos para analizarlos y ver si son concordantes con el desarrollo del objeto social.
- d. Analizar el registro de estudiantes por programa académico y compararlo con periodos anteriores para observar capacidad de atracción de la institución.
- e. Verificar que se estén cumpliendo los requisitos mínimos de calidad y funcionalidad de la institución respecto a los entes reguladores, con relación a la ley 30 de 1992, Ley1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010.
- f. Cambio en los créditos académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

### **7.3. Intrusión Profesional o Falsedad documental.**

- a. Realizar una planilla analítica de verificación de los perfiles de los docentes versus sus hojas de vida para comprobar si cumplen con lo solicitado.
- b. Custodia, verificación de la legitimidad y registro de los títulos otorgados por la institución.
- c. Verificar cláusula de confidencialidad y de responsabilidad con los proveedores de la papelería de la institución.
- d. Seguimiento al proceso de emisión de certificados que genera la institución.
- e. Revisar hojas de vidas de los estudiantes, docentes y personal administrativo, para validar la autenticidad de los títulos previos.
- f. Rastrear detalladamente una operación desde el inicio hasta el final para comprobar origen de fondos y destino de los mismos, con el ánimo de validar a que corresponde dicho pago.
- g. Otros necesarios, según la investigación que se realice.

### **7.4. Adulteración de calificaciones**

- a. Verificación de controles en el procesamiento de la información.
- b. Verificar confidencialidad y confiabilidad de la información.
- c. Acoso o matoneo a estudiantes y docentes, para interferir en las calificaciones.
- d. Seguridad establecida al personal que maneja la información, tales como claves de seguridad, verificación de controles de ingreso y salida de datos, hardware, software e instalaciones.
- e. Revisar los manuales, instructivos, normas reglamentos respecto al área de sistemas.
- f. Hojas de vida de los docentes y personal del área de sistemas y administrativo, para validar su idoneidad con el cargo.

- g. Verificar el programa interno de control de documentación, que las notas estén soportadas con el físico de los exámenes.
- h. Otros necesarios y según los procedimientos de la Institución de Educación Superior.

#### **7.5. Idoneidad Docentes**

- a. Solicitar reglamento de contratación docentes.
- b. La experiencia en la parte disciplinar y de la capacitación como docentes.
- c. Solicitar perfiles de acuerdo a los programas académicos en pregrado o posgrado.
- d. Solicitar hojas de vida de los docentes, y verificar que se ha cumplido con el debido proceso de selección y contratación.
- e. Analizar el nivel de estudios de los docentes si son acordes al programa académico al cual pertenece y cumple con las condiciones de las normas legales.
- f. Verificar si hay sistemas de control de entradas y salidas, y si se cumple con ellas.
- g. Verificar si se hacen evaluaciones de desempeño, y si se les hace el debido proceso de análisis y tabulación.
- h. Otras conforme a las políticas, procedimientos y normas según las Instituciones de Educación Superior.

#### **7.6. Fantasmas.**

Se debe hacer un estudio minucioso de los pagos realizados por la entidad frente a la nomina real, los registros de empleados, los ingresos y la matricula de estudiantes para verificar la existencia de cada uno y si laboran, estudian o no con la Institución de Educación Superior, lo cual lleva al lavado de activos o del blanqueo de dinero.

#### **7.7. Nepotismo**

Verificar que la contratación y negociación siga su debido proceso, en caso que no sea así, analizar las posibles causas de ello y analizar datos para establecer posible consanguinidad de amigos o personas que no cumplan con los perfiles exigidos, dependiendo también de la evaluación de los estudiantes, entre otros.

#### **7.8. Incumplimiento de requisitos legales**

Asegurarse que la Institución de Educación Superior, está desarrollando su objeto social de acuerdo con las normas legales vigentes.

Identificar si se tiene una metodología establecida para la Identificación y actualización de los requisitos legales y reglamentarios.

#### **7.9. Tráfico de influencias**

Internamente se puede dar que de acuerdo a lo obtenido de las hojas de vida de los docentes y las evaluaciones de desempeño con bajas calificaciones, sigan trabajando docentes no idóneos, no capacitados y sin la suficiente competencia; en estos casos específicos se debe:

Verificar la causa por la cual no se tuviere en cuenta las evaluaciones de desempeño y solicitar informe detallado del hecho.

Externamente se puede dar el caso de acudir a estas influencias para que sean otorgados contratos con el estado, con amigos, parientes y/o desembolsos de dinero para presupuestos no reales, en estos casos se debe:

- ✓ Hacer un seguimiento detallado de los contratos concedidos por parte del estado, amigos, parientes y/o terceros, para verificación del cumplimiento a los requisitos de la contratación.
- ✓ Evaluación de la selección, capacitación y promoción, del recurso humano.

#### **7.10. Engaño en calidad de educación**

- ✓ Verificar si la institución ha tenido o tiene sanciones por desarrollo de programas que no están debidamente registrados y avalados por los entes reguladores.
- ✓ Proliferación de programas académicos de baja calidad.
- ✓ Revisar tiempos y procedimientos para la verificación de las condiciones iniciales para el registro de programas en el Sistema Nacional de Información.
- ✓ Verificar si en el desarrollo de los programas académicos que está teniendo en cuenta el desarrollo socioeconómico del país, para que puedan ser ajustados a la realidad del entorno y se formen profesionales competentes.
- ✓ El cierre de programas de pregrado y posgrado sin las debidas justificaciones que afecte el patrimonio de la Institución de Educación Superior.
- ✓ El no ofrecimiento de programas como opciones de grado para los estudiantes.
- ✓ Los convenios establecidos con otras Instituciones de Educación Superior, se están realizando y se están controlando debidamente.
- ✓ La movilidad de estudiantes, de académicos con otras instituciones en forma local, nacional o internacional.
- ✓ Los convenios de los estudiantes en las practicas y el control de los mismos.
- ✓ Otros que sean necesarias conforme a la Institución de Educación Superior y de la Investigación desarrollada.

### **CONCLUSIONES**

- Los procedimientos que se deben utilizar para llevar a cabo una Auditoria Forense en una Institución de Educación Superior, se recomiendan:
  - ✓ Evaluación preliminar de la institución.
  - ✓ Evaluación con matrices de riesgos.
  - ✓ Planificación de la auditoria forense.
  - ✓ Desarrollo de la auditoria forense.
  - ✓ Evaluación de resultados de la auditoria forense.

- ✓ Elaboración de informes y dictamen pericial.
  - ✓ Comunicación de hallazgos a las instancias pertinentes.
  - ✓ Seguimiento de recomendaciones y compromiso de la auditoría forense.
- Los principales conceptos que se manejan en auditoría forense son:
    - ✓ Control interno.
    - ✓ Corrupción.
    - ✓ Fraude.
    - ✓ Hallazgos.
    - ✓ Procedimientos.
    - ✓ Ciencias Forenses.
    - ✓ Cadena de Custodia.
    - ✓ Peritos.
    - ✓ Expertos periciales.
    - ✓ Delitos.
    - ✓ Errores.
    - ✓ Inconsistencias.
    - ✓ Irregularidades.
    - ✓ Lavado de Activos.
    - ✓ Pruebas.
    - ✓ Evidencias.
    - ✓ Informes.
    - ✓ Financiamiento del Terrorismo.
    - ✓ Dictamen.
    - ✓ Entre otras.
- Se pueden aplicar en la Auditoría Forense, las normas de auditoría aceptadas:
    - ✓ NAGAS.
    - ✓ SAS.
    - ✓ LEY DE SARBANTES – OXLEY.
    - ✓ Leyes, decretos, direcciones, jurisprudencias.
    - ✓ Normas, procedimientos y políticas internas.
    - ✓ Directrices.
    - ✓ Otras dependiendo la Investigación.
- El fraude puede darse en cualquier nivel de la institución de Educación Superior desde el Consejo Directivo, la administración, el Rector, los vicerrectores, los decanos, los directores, docentes, estudiantes hasta el trabajador de menor nivel, sólo es necesario encontrar un punto sensible en las políticas de control interno, para que se inicien las acciones fraudulentas.

- El modelo planteado con este documento, se da como una herramienta que permita al lector o al investigador o al Auditor Forense o a los entes de control, enfocar su trabajo de investigación a una institución de Educación Superior, hay que tener en cuenta que la Auditoria Forense, no es estática por el contrario evoluciona y se perfecciona de acuerdo a las necesidades del entorno evaluado.
- El Auditor Forense es ese auxiliar de la justicia, quién recaba y evalúa las evidencias y las pruebas para presentarlas en el ámbito judicial a fin de establecer las circunstancias en el cual se cometió un acto ilícito, así como sus implicaciones económicas y sociales.
- No se puede estandarizar los procedimientos de Auditoría Forense, debido a que existen numerosas formas de hacer fraude y por lo tanto de desarrollar su trabajo de investigación.
- Los Auditores Forenses deben recurrir a su experiencia y juicio profesional al preparar procedimientos de auditoria que le sean efectivos en su investigación.
- Es una auditoria especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraude en el sector público y privado como apoyo legal a la JUSTICIA, se enfoca en la detección del fraude financiero y crímenes económicos y en este caso en las Instituciones de Educación Superior.
- Es una alternativa para combatir la corrupción en especial en las Instituciones de Educación Superior, porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal.
- Como lo establece la Ley 906 de 2004, el Sistema Acusatorio a través de la oralidad requiere de consultores especialistas y peritos que manejen con destreza, conocimientos sobre Contaduría, sobre educación, sobre procedimientos judiciales y de investigación, que les permitan orientar el manejo de las evidencias y pruebas en los procesos por lavado de activos, enriquecimiento ilícito, desfalco, malversación, colusión, financiamiento de terrorismo y narcotráfico entre otros.
- Por lo tanto la participación de un Auditor Forense en el juicio oral presentando de manera magistral con las evidencias y pruebas forenses, tanto en la acusación como en la defensa ha sido la piedra fundamental para ganar o perder un proceso.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias de Saltarin, Lourdes. Eficacia probatoria del informe de auditoría en el proceso penal. Bogotá: Grupo Editorial Ibañez, 2008. 286 p. ISBN: 9789588297804
- Braulio Rodríguez Castro. Una aproximación a la auditoria forense [documento electrónico]. Disponible en: <http://ideaf.org/web/images/auditoria%20forense%20articulos.pdf> [visitado el 30 de agosto de 2011]
- Cano Castaño. Donaliza. Auditoría financiera forense: en la investigación de: delitos económicos y financieros, lavado de dinero y activos, financiación del terrorismo. 3 ed. 418 p. ISBN: 9789586485678
- Cano, Miguel Antonio. Técnicas de investigación en Auditoria Forense [en línea]. Disponible en: <http://www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/Audi-fore-tec-inv.htm> > [visitado el 30 de agosto de 2011]
- Colombia. Código de comercio. [en línea] disponible en: <http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Doctrinas-PDF/obligatoriedad%20por%20parte%20de%20las%20cajas.pdf> > [visitado el 5 de septiembre de 2011]
- Colombia. Congreso de la república, Ley 25 de 1923 [en línea] disponible en: <http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/LEYES/1923/LEY%2025%20DE%201923.htm> > [visitado el 5 de septiembre de 2011]
- Colombia. Congreso de la república. Ley 32 de 1979. [en línea] disponible en: [ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1979/ley\\_0032\\_1979.html](ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1979/ley_0032_1979.html) > [visitado el 5 de septiembre de 2011]
- Colombia. Congreso de la república, Ley 42 de 1923 [en línea] disponible en: [http://www.cntv.org.co/cntv\\_bop/basedoc/ley/1923/ley\\_0042\\_1923.html](http://www.cntv.org.co/cntv_bop/basedoc/ley/1923/ley_0042_1923.html) [visitado el 5 de septiembre de 2011]
- Colombia. Congreso de la república, Ley 45 de 1923 [en línea] disponible en: <http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/LEYES/LEY%2045%20DE%201923.htm> [visitado el 5 de septiembre de 2011]
- Colombia. Congreso de la república, Ley 51 de 1918 [en línea] disponible en: <

<http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1918-ley-51.pdf>> [visitado el 5 de septiembre de 2011]

- Colombia. Congreso de la república, Ley 58 de 1923 [en línea] disponible en: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-103818\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-103818_archivo_pdf.pdf) [visitado el 5 de septiembre de 2011]
- Colombia. Congreso de la república, Ley 73 de 1935 [en línea] disponible en: [http://www.cntv.org.co/cntv\\_bop/basedoc/ley/1935/ley\\_0073\\_1935.html](http://www.cntv.org.co/cntv_bop/basedoc/ley/1935/ley_0073_1935.html)> [visitado el 6 de septiembre de 2011]
- Colombia. Congreso de la República. Ley 906 de 2004. [en línea] disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14787> [visitado el 5 de septiembre de 2011]
- Colombia. Constitución política de Colombia. [en línea] disponible en: <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>> [visitado el 6 de septiembre de 2011]
- Colombia. Ministerio de educación nacional MEN [página en internet] disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-channel.html> [visitado el 16 de septiembre de 2011]
- Colombia. Ministerio de educación. [en línea] disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-102582.html>> [visitado el 5 de septiembre de 2011]
- Colombia. Presidencia de la República. [en línea] disponible en: [http://www.cntv.org.co/cntv\\_bop/basedoc/decreto/1982/decreto\\_2920\\_1982.html](http://www.cntv.org.co/cntv_bop/basedoc/decreto/1982/decreto_2920_1982.html)> [visitado el 6 de septiembre de 2011]
- Cote, Jorge. El observatorio de la Universidad colombiana. Un repaso a la historia de las universidades colombianas en los últimos 200 años. [en línea] disponible en: [http://universidad.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1003%3Aun-repaso-a-la-historia-de-las-universidades-colombianas-en-los-ultimos-200-anos&catid=16%3Anoticias&Itemid=198](http://universidad.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1003%3Aun-repaso-a-la-historia-de-las-universidades-colombianas-en-los-ultimos-200-anos&catid=16%3Anoticias&Itemid=198) [visitado el 16 de septiembre de 2011]
- Cuervo Rojas, Miguel Eduardo. Revista virtual estudiantil mundo contable sallista. Auditoria Forense. No.2, 2006. [en línea] disponible en: <http://mundocontable2.blogdiario.com>> [visitado el 20 de agosto de 2011]

- Estupiñan Gaitán, Rodrigo. Papeles de trabajo n la auditoría financiera : con base en las normas nacionales e internacionales. 2 ed. Ecoe: Bogotá, 2004. 331 p. ISBN: 9586483576
- Fonseca Vivas Álvaro. Auditoria Forense aplicada a lo social. [en línea] disponible en: <http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/d/dd/AUDITORIAFORENSE APLICADAPOLITICA2011.pdf> [visitado el 20 de agosto de 2011]
- Global University Network for innovation. La educación superior en el mundo 2007 [página en internet] disponible en: < <http://web.guni2005.upc.es/news/detail.php?chlang=es&id=153>> [visitado el 16 de septiembre de 2011]
- Hallak Jacques. Escuelas Corruptas Universidades Corruptas: ¿Qué Hacer?. Instituto Nacional de Planteamiento de la Educación, Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO: París, 2010. ISBN: 9789280332964.
- INCP. Pasado presente y futuro INCP. [en línea] disponible en: <http://www.incp.org.co/index.php/nuestra-organizacion/historia.html> [visitado el 16 de septiembre de 2011]
- Lugo C., Danilo. Auditoria forense una perspectiva de investigación científica. [en línea]. Disponible en: < <http://www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/Audt-For-Art.htm>> [visitado el 19 de agosto de 2011]
- Lugo C., Danilo. Auditoría Financiera Forense. 3a Ed. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008. 418p. ISBN: 9789586485678
- Maeso Huerta, Alfonso. Auditoría del control interno. 2a. ed. Bogotá: Ecoe, 2009. 451 p. (Ciencias administrativas. Auditoría) ISBN: 9789586486064
- Misas Arango, Gabriel. Universidad Nacional de Colombia La educación superior en Colombia análisis y estrategias para su desarrollo. Bogotá: Unibiblos 2004.
- Puente, José. Gasto público en Venezuela: ¿Una historia de ganadores o perdedores? [en línea] disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/364/36470206.pdf> Análisis de coyuntura [visitado el 20 de agosto de 2011]
- El observatorio de la universidad colombiana. [página web] disponible en: <http://www.universidad.edu.co/> [visitado el 01 de septiembre de 2011]



- Varela Salas, Leticia. Comparación del sistema educativo de México y Argentina. En: Cuadernos de Educación y Desarrollo. N° 13 (Vol 2, 2010).